



Preguntas frecuentes

P. Trabajo a tiempo completo. ¿Puedo aun así ser un proveedor?

R: Absolutamente. La mayoría de los proveedores son empleados de tiempo completo o parcial. Por lo general, las personas asisten a los programas durante el día, y la financiación de los servicios de cuidados puede estar disponible en el horario en que la persona no está trabajando o en el programa diurno.

P: ¿Recibiré capacitación?

R: Sí. Todos los proveedores reciben una amplia capacitación antes de que se certifique su hogar. También reciben capacitación anual posteriormente.

P: ¿Qué apoyo recibiré?

R: Cada proveedor es un miembro respetado de un equipo de profesionales, que puede incluir un Intermediario del Hogar, un Enfermero y un Psicólogo. Estos miembros del personal de la OPWDD proporcionan capacitación, responden preguntas y actúan como recursos.

P: ¿Cómo encontrarán a una persona para mi hogar?

R: Las personas con discapacidades del desarrollo que tienen interés en vivir en Cuidado Familiar se evalúan por un proceso que incluye entrevistas, exámenes cuidadosos y desarrollar una comprensión de sus preferencias personales. Se hace todo lo posible para unir cada persona con un hogar que mejor se adapte a sus necesidades en términos de ubicación, tipo de entorno, composición de la vivienda y compatibilidad con el proveedor y otras personas que vivan en el hogar. También se toman en consideración la disponibilidad de los servicios necesitados. Se pueden realizar visitas de prueba para determinar si una persona es "adecuada" para un hogar de Cuidado Familiar.



Office for People With
Developmental Disabilities

44 Holland Avenue
Albany, NY 12229-0001



Office for People With
Developmental Disabilities



Cuidado familiar



(866) 946-9733

Sistema de relé de NY 711

www.opwdd.ny.gov



La OPWDD está comprometida a proveer varios apoyos y servicios residenciales para las personas con discapacidades del desarrollo. Este folleto provee un panorama general de nuestro programa de Cuidado Familiar, que ayuda a las personas con discapacidades del desarrollo a vivir en hogares particulares donde se les proporcionará apoyo servicial, orientación y compañía de una familia. Cada uno de nuestros hogares de Cuidado Familiar está diseñado para proveer de atención personalizada de alta calidad a cada persona que atendemos.

¿Qué es el cuidado familiar?

El Programa de Cuidado Familiar de la OPWDD, que comenzó en 1931, ayuda a las personas con discapacidades a vivir en un hogar particular certificado si no pueden vivir de manera independiente o con sus propias familias. El Programa de Cuidado Familiar promueve un entorno doméstico propicio y estable para las casi 1,000 personas que actualmente residen en los hogares de Cuidado Familiar en todo Nueva York.

¿A quiénes atiende Cuidado Familiar?

El Programa de Cuidado Familiar atiende a las personas con discapacidades del desarrollo que son elegibles para los servicios de la OPWDD, independientemente de su edad u origen.

¿Quiénes son los proveedores de Cuidado Familiar?

Los proveedores de Cuidado Familiar deben tener al menos 21 años. Además, deben ser propietarios o inquilinos de un casa, apartamento o casa rodante. Deben estar dispuestos a compartir sus intereses y estar abiertos a experimentar los intereses de una persona con discapacidades intelectuales o del desarrollo.

No es necesario tener experiencia previa con personas que tengan discapacidades del desarrollo. El requisito más importante es la disposición para proveer el cuidado, comprensión y seguridad que necesita alguien que vive en Cuidado Familiar. Un hogar de Cuidado Familiar provee una familia servicial, y le ayuda a convertirse en un miembro activo y productivo de un hogar y una comunidad.

¿Cuáles son los beneficios de ser un proveedor de Cuidado familiar?

Tal vez el beneficio más importante que experimentan los proveedores de Cuidado Familiar es el saber que están marcando la diferencia en la vida de alguien con discapacidad del desarrollo.

Los proveedores comparten su vida con la persona que vive en su casa, pero la vida de los proveedores también se enriquece, ya que comparten los logros y desafíos de la persona.

Los proveedores reciben un reembolso por cada persona que se muda a su hogar, incluso de la media pensión, pagos por prestar servicios de desarrollo de habilidades (Habilitación Residencial), así como reembolsos de las millas para las citas. Por lo general, no se necesitan equipos especializados. Si son necesarios, se proveerán por la OPWDD.

¿Cómo me convierto en un proveedor certificado de Cuidado Familiar?

El primer paso es una visita inicial y un estudio del hogar. En el estudio del hogar se incluye una inspección de seguridad del hogar, a fin de

asegurarse de que el hogar cumpla con los requisitos específicos de seguridad, entrevistas a familiares y una discusión abierta durante la cual se puede responder cualquier pregunta adicional.

Después de esta visita inicial, se completa una solicitud. Los solicitantes y los miembros de su vivienda (edad de 18+) están sujetos a una verificación de antecedentes criminales y deben estar autorizados por el Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil.

Otros requisitos incluyen verificaciones de referencias de empleador o personal, comprobantes de ingresos familiares adecuados y aprobación de un médico. Toda la información se mantiene confidencial.

Para obtener más información sobre el Programa de Cuidado Familiar, llame a la Línea de Información gratuita de la OPWDD (866) 946- 9733 o TTY 711, visite el sitio web de la OPWDD en <https://opwdd.ny.gov/contact-us>, o envíe un email a FamilyCare@opwdd.ny.gov.

